



Río Gallegos, 22 de agosto de 2003

**VISTO:**

El Expediente N° 03837-R-02; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la aprobación del Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2003;

Que el Área Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Administración informa se han producido ingresos de la Administración Central para hacer frente a la implementación del Curso Introductorio y Primer Año de la Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior;

Que se debe incrementar el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2003 en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA (\$ 66.060,00);

Que en consecuencia se debe crear la partida presupuestaria correspondiente;

Que por razones de necesidad y urgencia se dicta con fecha 31 de julio la Resolución de Rectorado N° 466/03 ad-referendum del Consejo Superior mediante la cual se incrementa el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2003 y se crea la correspondiente partida presupuestaria;

Que esta tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el inciso ñ) del Artículo 44º del Estatuto Universitario;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones en su despacho recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 466/03;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba el despacho por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 466/03 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.**

**ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.**

*Adela Muñoz*  
*Secretaria Consejo Superior*

*Ing. Héctor Aníbal Billoni*  
*Rector*



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 31 de julio del año 2003.-

VISTO :

El Expediente N° 03837-UNPA-2002, y

CONSIDERANDO :

Que el Área Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Administración de esta Universidad, informa que se han producido ingresos de la Administración Central para hacer frente a la implementación del Curso Introductorio y Primer Año de la Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior

Que por lo expuesto se debe incrementar el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2003 en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA (\$ 66.060,00);

Que en consecuencia se deberán crear las partidas presupuestarias correspondientes;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44º - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello :

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**  
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1º.- INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2003 en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA (\$ 66.060,00) en el Rubro : Tipo 17 - Clase 2 - Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-**

**Artículo 2º.- CREAR, las Partida Presupuestaria Fuente de Financiamiento :**  
1.1. -Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura - Programa : 31 – Programa de Gestión Académica Administrativa – Actividad: 3 – Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior – **Inciso 1.2.**, con un crédito de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600,00). **Inciso 2.**, con un crédito de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), **Inciso 3** : con un crédito de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 40.960,00) e **Inciso 5.1.**, con un crédito de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500,00) .-



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería , Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Director General de Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

Nº

**466**

-2003.-

g.l.